



ORDEN DE INICIO

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº: 2024/EA02/00001268 -E

TITULADO: 20246236 Servicios de ingeniería para la caracterización RCS de pequeños objetos y apoyo a la implantación de capacidades de medida de firma radar en el EA.

ANTECEDENTES

La presente Orden de Inicio se expide con base en la Propuesta de Contratación de SUBDIRECCIÓN DE AVIONES DE CAZA (SUICA) (EADIN1), de fecha 17/07/2024, en la que se justifica la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ejército del Aire. Queda constancia en la documentación preparatoria - incluida en la Propuesta - la naturaleza, objetivos y extensión de las necesidades a cubrir, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAAD 2024), aprobado por GJMALOG con identificación 24DINSUICA0195.

PROPUESTA

1. IMPORTE DEL EXPEDIENTE Y FINANCIACIÓN

IMPORTE: 140.000,00

IMPUESTOS: 0,00

<u>AÑO</u>	<u>APLICACIÓN PRES.</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>IMPUESTOS</u>	<u>TOTAL</u>
2024	14 22 122N1 660	140.000,00 €	0,00 €	140.000,00€

El valor estimado, teniendo en cuenta cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato y modificaciones previstas será de 140.000,00 € (Impuestos excluidos).

2. TIPO DE CONTRATO

SERVICIOS, por encontrarse incluido en el artículo 2.1.d de la ley LCSPDS y de conformidad con el art.17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Negociado sin publicidad. de conformidad con el Art. 44.2.e) RAZONES TECNICAS/UNICO EMPRESARIO. Con solicitud de oferta a la empresa Micromag 2000 S.L. al encontrarse incluido en los supuestos de la letra "e" de dicho artículo: por razones técnicas de exclusividad.

En relación con lo establecido en la Instrucción 27/2018, de 18 de mayo, del Secretario de Estado de Defensa, la Dirección de Ingeniería e Infraestructuras del MALOG, ha emitido informe justificativo sobre la utilización del procedimiento Negociado sin Publicidad, que se ha incorporado al expediente.

4. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Por el objeto y la calificación del presente contrato, relacionado con las actividades de la defensa, la preparación, selección y adjudicación del mismo se regirá por lo dispuesto en la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de Contratos del Sector Público en los ámbitos de la Defensa y Seguridad (LCSPDS). En todo



lo no previsto en ella se aplicarán las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (LCSP), y las normas reglamentarias que la desarrollen.

5. REGULACIÓN ARMONIZADA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la LCSPDS el presente expediente de contratación NO está sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA.

6. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN

Exento de publicación de anuncio de licitación según lo establecido en los Art. 26 apartado 1 y 44 de la LCSPDS.

7. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA ADJUDICACIÓN

Publicación de anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante simultáneo a la notificación a los candidatos o licitadores por aplicación del Art. 33 apartado 4 de la LCSPDS.

8. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Publicación de anuncio de formalización en el Perfil del Contratante y en el BOE conforme al art. 35, apartados 1 y 2, de la LCSPDS.

ACUERDO

Con base en la PROPUESTA y considerando motivada la necesidad del contrato según lo previsto por el artículo 28 de la LCSP de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ACUERDO la INICIACIÓN de la tramitación del expediente número 2024/EA02/00001268 -E, TITULADO "20246236 Servicios de ingeniería para la caracterización RCS de pequeños objetos y apoyo a la implantación de capacidades de medida de firma radar en el EA".

La presente Orden de Inicio se dicta en Madrid en la fecha de la firma, conforme a las facultades conferidas al General Director de Adquisiciones del Mando del Apoyo Logístico del Ejército del Aire, por Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contrato, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE núm. 46, de 22 de febrero), modificada por Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio (BOE núm. 187, de 6 de agosto).

EL CORONEL DIRECTOR ACCIDENTAL DE ADQUISICIONES